

BAQUEDANO, 04 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 019

VISTOS

1. Decreto Exento Nro 2716 de fecha 29 de noviembre de 2012 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Mejoramiento Posta de Salud rural y Farmacia, Localidad de Baquedano" ID3847-56-LP12.
2. Acta de entrega de Boleta de Garantía de la Licitación, "Mejoramiento posta de salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano", ID3847-56-LP12, de fecha 21 de diciembre de 2012.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 de las bases de la Licitación, que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar la "Seriedad de la Oferta", de la Licitación Publica denominada, "Mejoramiento posta de salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano", ID3847-56-LP12.

DECRETO

1. ORDENESE la Custodia a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Seriedad de la Oferta", de la Licitación publica denominada, "Mejoramiento posta de salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano", ID3847-56-LP12., "Mejoramiento posta de salud rural y farmacia, Localidad de Baquedano", ID3847-56-LP12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
ALIANZA S.A	BCI	0091316	\$600.000	14-12-2012	03-03-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCAIDE MAX PIZARRO PAEZ  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/vbc  
DISTRIBUCIÓN:  
• Tesorería  
• Secoplac  
• Control

REGIÓN DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
N° 19 SG DE 20